



ES COPIA AUTENTICADA

[Firma]
CARMEN LAPENTA HELFER
Secretario Ejecutivo
Encargada de la Secretaría General del
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución Vice Ministerial

Nº 070- 98-EF/13

Lima, 26 de febrero de 1998

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vice Ministerial Nº 029-97-EF/13 del 11 de diciembre de 1997, se aprobó el "Reglamento Normativo para las Prácticas Pre Profesionales en el Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, es política del Ministerio brindar una mayor cobertura de tiempo a los alumnos provenientes del Sistema Universitario, para el desempeño de sus prácticas pre-profesionales;

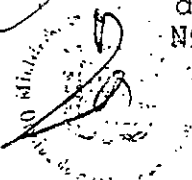
Que, asimismo es necesario precisar el diferencial de la asignación pecuniaria mensual que otorgarse a los practicantes de SECIGRA-Derecho que realicen una labor adicional al tiempo considerado en las modalidades establecidas en el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 007-96-JUS;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 150-97-EF/10;


SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar el numeral 9.1 del Capítulo IV y el segundo párrafo del numeral 15 del "Reglamento Normativo para las Prácticas Pre Profesionales en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado por Resolución Vice Ministerial Nº 029-97-EF/13, en los siguientes términos:

"9.1 Las prácticas tendrán una duración de hasta dos (02) años calendario como máximo, no prorrogable".



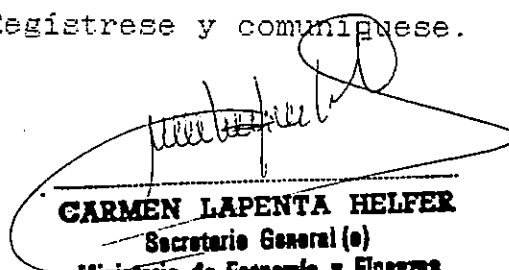
ES COPIA AUTENTICADA


CARMEN LAPENTA HELFER
Secretario Ejecutivo
Encargada de la Secretaría General del
Ministerio de Economía y Finanzas

"15.-....

Asimismo, únicamente cuando los estudiantes que presten el SECIGRA-Derecho realicen una labor adicional al horario de servicio fijado por el Ministerio de Justicia, corresponderá compensar esta diferencia mediante el pago de una subvención mensual que se calculará de acuerdo al valor/hora de la asignación pecuniaria mensual establecida para los practicantes, a la que se refiere el párrafo precedente".

Regístrese y comuníquese.


CARMEN LAPENTA HELFER
Secretario General (e)
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE PERSONAL

SUB-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución N° 339

De Fecha : 22-2-78

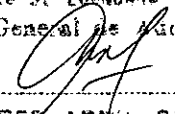
Transcripción N° 38

De Fecha : 22-2-78

Que la presente copia es fiel reflejo del original que he tenido a la vista; la cual Transcribo Oficialmente.

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Oficina General de Administración


MOISES ARNAL SUAREZ
Sub-Director de Recursos Humanos (e)